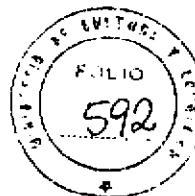




Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 1218



BUENOS AIRES, 20 OCT 1999

VISTO el Expediente N° 8080/98 (3 cuerpos) del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD AUSTRAL solicita autorización para crear y poner en funcionamiento la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO a los fines de expedir el título de ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO precedido de la mención del título de grado respectivo, para el que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD AUSTRAL cuenta en la actualidad con autorización provisoria para funcionar otorgada por Resolución Ministerial N°289/91, motivo por el cual conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior N°24.521 y el artículo 17 del Decreto N°576/96, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el pertinente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título propuesto.

Que la Resolución Ministerial N°2477 del 1° de diciembre de 1998 establece las condiciones para el reconocimiento oficial de títulos de posgrado.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de la citada resolución, el reconocimiento oficial de títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA.

Que en el presente caso, la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO no se encuentra convocada por la Comisión mencionada para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio al título de ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO precedido de la mención del título de grado respectivo.

Que han opinado acerca del proyecto, el CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS y un experto de reconocido nivel científico y docente en la materia, en cuyos dictámenes formularon observaciones a la propuesta referida, las

*NO*  
*BB*

1218



## Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN 1218



que fueron contempladas por la Universidad peticionante.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto referido.

Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por las normas citadas precedentemente y de lo establecido por los incisos 8) y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de postgrado de ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO con mención del título de grado respectivo, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si dicha Universidad no solicitara la acreditación de la carrera, en la primera convocatoria posterior a su otorgamiento.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Dr. MIGUEL CHAVES GÓMEZ SOLÍS  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



## ANEXO

Ministerio de Cultura y Educación



## UNIVERSIDAD AUSTRAL

## FACULTAD DE DERECHO

CARRERA: Especialización en Derecho Tributario

REQUISITO DE INGRESO: Poseer título de Abogado o Contador Público Nacional

## PLAN DE ESTUDIOS

MATERIAS	DURACION	CORREL.	CARÁCTER MODALIDAD	CARGA HORARIA
<b>Primer Año</b>				
1. Organización de la Administración Tributaria y Principios de Interpretación de las Normas Tributarias	1º Cuatrim.	---	Obligatoria, teórico y práctica	20 hs
2. Bases constitucionales de la Potestad Tributaria	1º Cuatrim.	---	Obligatoria, teórico y práctica	35 hs
3. Régimen Jurídico de la Obligación Tributaria	1º Cuatrim.	2	Obligatoria, teórico y práctica	40 hs
4. Procedimiento Tributario. Control Jurisdiccional de la Administración Tributaria	1º Cuatrim.	1-2	Obligatoria, teórico y práctica	30 hs
			<b>Total horas 1º Cuatrim.</b>	<b>125 hs</b>
5. Análisis de Situaciones de Negocios	2º Cuatrim.	---	Obligatoria, teórico y práctica	15 hs
6. Entorno Contable de la Empresa y sus Negocios I (*)	2º Cuatrim.	---	Obligatoria, teórico y práctica	10 hs
7. Entorno Contable de la Empresa y sus Negocios II	2º Cuatrim.	6	Obligatoria, teórico y práctica	10 hs
8. Ilícitos Tributarios	2º Cuatrim.	3-4	Obligatoria, teórico y práctica	30 hs
9. Los Principios del Derecho Administrativo en el Derecho Tributario	2º Cuatrim.	2-4	Obligatoria, teórico y práctica	10 hs
10. Ética y tributación	2º Cuatrim.	2	Obligatoria, teórico y práctica	15 hs
Seminario Análisis de Jurisprudencia Tributaria	2º Cuatrim.	---	Obligatoria, teórico y práctica	6 hs
Seminario Metodología de la Investigación Jurídica	2º Cuatrim.	---	Obligatoria, teórico y práctica	6 hs
Seminario Ética de la Sociedad	2º Cuatrim.	---	Obligatoria, y teórico	3 hs
			<b>Total horas 2º Cuatrim.</b>	<b>105 hs</b>

(\*) Materia optativa para Contadores Públicos

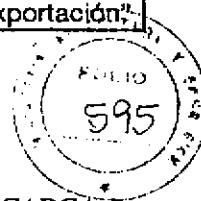
1218



RESOLUCION N°

"1999 - Año de la Exportación"

1218



# Ministerio de Cultura y Educación

MATERIAS	DURACION	CORREL.	CARÁCTER MODALIDAD	CARGA HORARIA
<b>Segundo Año</b>				
11. Régimen Tributario de las rentas empresarias	1º Cuatrim.	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10	Obligatoria, teórico y práctica	35 hs
12. Impuestos Patrimoniales	1º Cuatrim.	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10	Obligatoria, teórico y práctica	10 hs
13. Régimen Tributario de los consumos	1º Cuatrim.	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10	Obligatoria, teórico y práctica	35 hs
14. Régimen Tributario de la seguridad social y su procedimiento	1º Cuatrim.	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10	Obligatoria, teórico y práctica	15 hs
15. Sistemas Tributarios comparados	1º Cuatrim.	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10	Obligatoria, teórico y práctica	10 hs
16. Tributación y técnicas de planeamiento fiscal internacional	1º Cuatrim.	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15	Obligatoria, teórico y práctica	35 hs
				<b>Total horas 1º Cuatrim.</b> 140 hs
17. Análisis Tributario de Negocios y Sectores	2º Cuatrim.	11-12-13-14-15-16	Obligatoria, teórico y práctica	65 hs
18. Regímenes tributarios provinciales y municipales	2º Cuatrim.	11-12-13-14	Obligatoria, teórico y práctica	15 hs
19. Tributación del Comercio exterior y del Mercosur	2º Cuatrim.	16	Obligatoria, teórico y práctica	20 hs
Seminario Tributación en áreas específicas: petróleo y minería	2º Cuatrim.	---	Obligatoria, y teórico	3 hs
Seminario Función e importancia del Tribunal Fiscal de la Nación	2º Cuatrim.	---	Obligatoria, y teórico	3 hs
Seminario de tema optativo I	2º Cuatrim.	---	Obligatoria, y teórico	3 hs
Seminario de tema optativo II	2º Cuatrim.	---	Obligatoria, y teórico	3 hs
Seminario de tema optativo III	2º Cuatrim.	---	Obligatoria, y teórico	3 hs
				<b>Total horas 2º Cuatrim.</b> 115 hs
<b>Total horas Segundo Año</b>		<b>255 hs</b>		
<b>TOTAL HORAS-RELOJ DE LA CARRERA</b>		<b>485 hs</b>		

1218



"1999 - Año de la Exportación"



## Ministerio de Cultura y Educación

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:** elaboración de un trabajo de investigación final que tendrá el carácter de original e inédito, y debe cumplir con los requisitos estipulados en el reglamento de la carrera.

**TITULO A OTORGAR:** Abogado ó Contador Público Nacional Especializado en Derecho Tributario

*(Handwritten signature)*

RESOLUCIÓN N° 1218